



CUT: 261431-2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 0003-2025-ANA

San Isidro, 07 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 1655-2024-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0006-2025-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Jefatura tiene dentro de sus competencias designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 350-2024-ANA se designa temporalmente a la servidora FLOR DE MARIA HUAMANI ALFARO como coordinadora de la Unidad Funcional de Prevención y Gestión de Conflictos, en adición a sus funciones del contrato administrativo de servicios suscrito con la entidad;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe de Vistos, emite la opinión correspondiente para la designación temporal del servidor a cargo de la coordinación de la Unidad Funcional de Prevención y Gestión de Conflictos a través de resolución de la Gerencia General de la entidad, al ser la máxima autoridad administrativa, conforme lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de vistos, en base a lo sustentado por la Unidad de Recursos Humanos como órgano competente; señala que corresponde emitir el acto resolutorio pertinente, dando por concluida la designación temporal de la servidora FLOR DE MARIA HUAMANI ALFARO en la citada coordinación;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre

que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como en el presente caso; y,

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y sus modificatorias, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión

Concluir con eficacia anticipada al 06 de enero de 2025, la designación temporal de la servidora FLOR DE MARIA HUAMANI ALFARO como coordinadora de la Unidad Funcional de Prevención y Gestión de Conflictos conferida mediante Resolución Jefatural N° 350-2024-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a la servidora FLOR DE MARIA HUAMANI ALFARO, así como, Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA